

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN

=====

**ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2020-II (MODALIDAD PRESENCIAL
ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

(Aprobado por Resolución Nro. CU-398-2020-UNSAAC de 27.11.2020)

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2020, y ratificado mediante Resolución CU- 379-2020-UNSAAC, aprobó desarrollar el examen ordinario 2020-II el día 20 de diciembre del año en curso en la modalidad presencial estado de emergencia sanitaria), considerando la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSAAC.

El presente reglamento tiene como propósito la adecuación de las normas que el postulante debe cumplir durante el proceso de Examen de Admisión 2020-II – (MODALIDAD PRESENCIAL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA), en cumplimiento de la base legal de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, para salvaguardar la integridad física y de salud que se exige.

La adecuación del reglamento de admisión para el examen 2020-II – (MODALIDAD PRESENCIAL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA), permitirá a la UNSAAC darle continuidad a la formación académica profesional y cumplir con el rol que la sociedad ha encargado a la universidad. Los artículos objeto de adecuación, se encuentran referidos a aquellos que permiten dar viabilidad al examen de admisión; por lo que algunos artículos que no están mencionados en la adecuación del reglamento de Examen de Admisión 2020-II- (MODALIDAD PRESENCIAL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA), permanecen vigentes en toda su extensión; entendiéndose que la presente adecuación del reglamento es de cobertura para los postulantes al examen de admisión 2020-II.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3° Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N° 28044
- TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. Aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y reglamento aprobado mediante D.S. 002-2014 MIMP
- Estatuto de la UNSAAC- 2015
- Reglamento académico – UNSAAC
- Modelo educativo de la Universidad, UNSAAC-2016
- MOF-admisión-UNSAAC
- ROF – UNSAAC- 2019
- TUPA - UNSAAC
- DU N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.

- DS N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio.
- Resolución Viceministerial N.° 081-2020-MINEDU
- Decreto de Urgencia N° 26-2020
- Resolución Ministerial N.° 239-2020-MINSA
- RESOLUCIÓN NRO. CU-164-2020-UNSAAC/
- Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC
- Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo del 2020, se aprueban los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril del 2020, se aprueban las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario”.
- DS N° 008-2020-SA”, establece como objetivo: “Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto a las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria”, es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidos.
- DS 139-2020-PCM de fecha 12 de agosto del 2020, restablece inmovilización social obligatoria los domingos y prohíbe reuniones sociales incluyendo las que se realizan en los domicilios y las visitas familiares se encuentran prohibidas, por razones de salud y a efecto de evitar el incremento de los contagios a consecuencia de la COVID-19.
- DS N°146-2020-PCM de fecha 28 agosto 2020, amplían estado de emergencia nacional hasta el 30 de septiembre

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN POR MODALIDADES

Sub capítulo I Inscripción

Artículo 15° Proceso de inscripción

Para ser admitido como postulante a la UNSAAC se requiere inscribirse a través de la página Web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.; que consiste en las siguientes etapas:

15.2 Etapa 2.- Pago por derechos de admisión: En esta etapa el postulante efectúa el pago por derecho de admisión a través de la plataforma de pago virtual de la UNSAAC con el siguiente proceso:

- Ingresar a la proforma de pagos virtuales e ingresar su número de DNI.
- Elegir la opción de Admisión.
- La plataforma de pagos virtual genera un número de transacción.
- Realizar el pago con tarjeta de debito/crédito o ventanillas de la Caja Cusco (PAYTO PERU)
- Imprimir el comprobante de pago

15.3 Etapa 3.- Validar pago y elegir escuela profesional: En esta etapa se valida el pago realizado registrando el número de transacción de pago, con el siguiente proceso;

- Registrar en la plataforma de inscripción del postulante el comprobante de pago
- La plataforma verifica y hace válido el pago. Validado el pago, permite la elección de la escuela profesional a que postula. De lo contrario no permitirá elegir escuela

profesional.

- Subir un archivo de fotografía actual en fondo blanco, de frente y sin anteojos (nombre del archivo: número de DNI en formato jpg, dimensiones: 704 x 480 pixeles). Bajo responsabilidad del postulante.

15.4 Etapa 4.- Validación de fotografía y datos del postulante: En esta etapa se comprueba, si la fotografía está acorde con las características solicitadas, dentro de las 24 horas de cumplida la etapa 3.

La Comisión de Inscripción comprueba las características específicas de la fotografía:

- Si la fotografía cumple con las características especificadas, la comisión da conformidad a la fotografía y el postulante está apto para imprimir su carné de postulante virtual.
- Si la fotografía no cumple con las características especificadas, el postulante debe volver a subir una nueva fotografía a través de la plataforma web. La comisión comunica al postulante de tal circunstancia mediante celular o correo electrónico y el postulante regresa a la etapa 3.

15.5 Etapa 5.- Impresión de carné digital y declaración jurada: En esta etapa el postulante imprime a color el carné de postulante que le corresponde, llenando la declaración jurada y concluye con su inscripción y está apto para rendir el examen de admisión.

- El postulante tiene obligación de portar el carné de postulante virtual y su DNI para ingresar al campus universitario el día del examen.

CAPÍTULO VI DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

Sub capítulo I Pruebas del examen de admisión

Artículo 64° Prueba General

La prueba general de admisión es objetiva, de selección múltiple y consta de cincuenta (50) preguntas de aptitud y conocimientos de conformidad al anexo 1. Para su desarrollo el postulante dispone de una (1) hora y treinta (30) minutos. Se someten a esta prueba los postulantes en la modalidad de concurso Ordinario y Personas con discapacidad.

La prueba para filiales de escuelas profesionales tiene la misma especificidad y rigor académico de la prueba que regula el párrafo anterior, bajo responsabilidad. Debiendo cumplirse lo previsto por los artículos 69°, 70° y 71° del presente Reglamento. Está absolutamente prohibido, la modificación o incremento de puntuación una vez realizada la primera y única calificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN
PRUEBA GENERAL 2020- II (MODALIDAD presencial estado de emergencia sanitaria)
ANEXO I

ÁREA	APTITUD	CONOCIMIENTOS													NUMERO DE PREGUNTAS
		MATEMÁTICA			CIENCIAS SOCIALES								CIENCIA Y TECNOLOGIA		
	CULTURA GENERAL	ALGEBRA	ARITMÉTICA	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRÍA	COMPETENCIA COMUNICATIVA	GEOGRAFIA	HISTORIA	ECONOMIA	FILOSOFIA Y LÓGICA	PSICOLOGIA	EDUCACIÓN CÍVICA	BIOLOGIA	FISICA	QUIMICA	
A	04	10	10	06	05								07	08	50
B	04	10	05		05							11	07	08	50
C	04	05	05		05	08		08		07	08				50
D	04		05		05	08	08		05	07	08				50

TIEMPO PARA LA MODALIDAD: 1 hora 30 minutos